

## RESEÑA DE “BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD”

(MENÉNDEZ SEBASTIÁN, P., THOMSON REUTERS ARANZADI, CIZUR MENOR, 2021)

**Alejandra Selma Penalva**

*Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

*Universidad de Murcia*

[aselma@um.es](mailto:aselma@um.es) ORCID [0000-0003-2116-0057](https://orcid.org/0000-0003-2116-0057)

Recepción de trabajo: 28-06-2021 - Aceptación: 29-06-2021

Es por todos conocido que la pensión de viudedad constituye una prestación de la Seguridad Social orientada claramente a proteger a la familia. Y es que quizá, el mandato constitucional proclamado en el art. 39 CE y dirigido a los poderes públicos, adopta en la pensión de viudedad una de sus manifestaciones más contundentes.

Pero no solo eso. No se puede negar tampoco que, aunque ya totalmente superada su configuración histórica como derecho exclusivamente femenino, los datos estadísticos se ocupan cada año de confirmar que esta prestación no deja de ser hoy en día una prestación típicamente femenina, al ser sustancialmente mucho más numeroso el colectivo de beneficiarias mujeres que el de los varones. En concreto hoy en día las viudas constituyen en España más del 90% de las beneficiarias y los viudos, apenas representan el 10% del total. De esta forma, razones demográficas y sociológicas confluyen y convierten a la pensión de viudedad en un referente obligado a la hora de emprender el estudio del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con perspectiva de género. Por esta razón, aspectos tales como los requisitos de acceso a la prestación exigidos tanto al causante como al cónyuge supérstite, o las reglas que rigen la cuantificación del importe al que ascenderá la citada pensión, se convierten en piezas clave a la hora de valorar el nivel de protección social que recibe la mujer en nuestro ordenamiento jurídico y de combatir los factores que siguen provocando la brecha en salarios y pensiones que, todavía en pleno siglo XXI, sigue lastrando la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Precisamente por ese motivo resultaba imprescindible contar con un trabajo de investigación que, tomando como punto de partida la situación actual de nuestra población y de nuestro mercado de trabajo, analizase con detenimiento esta medida de protección social, se adentrara en las particularidades de su régimen jurídico, pusiese de manifiesto los cambios que se han ido registrando en cuanto a la configuración de los posibles beneficiarios de este derecho a lo largo de los años; y también, por supuesto, se atreviera a identificar cuáles son todavía los problemas e inconcreciones que esta figura puede llegar a suscitar, con

## “BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD”

el fin de servir de guía práctica que permita a las personas interesadas en la materia aproximarse a los entresijos jurídicos de esta pensión. El resultado es sin duda una obra de referencia en la materia, completa y plenamente actualizada, que aúna una rigurosa valoración teórica de esta figura con un impecable análisis jurisprudencial, convirtiéndola en una pieza esencial de todo estudio teórico o práctico de la pensión de viudedad que se emprenda a partir de ahora.

En concreto, a los largo de los cuatro capítulos que componen esta obra se analizan no solo los supuestos clásicos de acceso a esta prestación (viudedad matrimonial) sino también los resultantes de las últimas modificaciones normativas (viudedad convivencial o viudedad de parejas de hecho), al mismo tiempo que se hace especial hincapié en las situaciones conflictivas que pueden provocar las crisis matrimoniales a la hora de definir el acceso a esta medida de cobertura social (viudedad en caso de divorcio, separación o nulidad matrimonial).

Por su parte, resulta particularmente interesante insistir en que, abordar en profundidad el análisis de la pensión de viudedad, implica necesariamente, adentrarse en determinadas cuestiones de índole civil, penal o administrativa, particularmente complejas y estrechamente conectadas con la configuración en sí misma de esta prestación, algo que la profesora Menéndez Sebastián hace con maestría. Así por ejemplo, como pone de manifiesto la autora, muchas veces, y en contra de lo que a primera vista podría parecer, ni siquiera la identificación de las situaciones matrimoniales es una tarea sencilla. Tan intensa está siendo la globalización de nuestra economía y tan acusada la movilidad internacional de trabajadores en los últimos años, que no siempre es tan fácil como parece comprobar el estado civil que lo sujetos poseen conforme a su propia ley nacional, lo que introduce un factor añadido de complejidad al tema que no se puede desconocer.

A lo largo de estas páginas se demuestra que el derecho puede ser, si lo desea, tan dinámico como lo son los cambios sociales que intenta regular, y por ello, se concede especial atención al análisis de la incidencia práctica que la variadísima realidad social puede llegar a presentar sobre el devengo de la pensión de viudedad. Los nuevos modelos de familia y las situaciones atípicas reciben por ese motivo una especial atención en esta obra, en la que se analiza con detenimiento la incidencia del concepto clásico de “inexistencia de cónyuge supérstite” y su aplicación en la sociedad actual, al mismo tiempo que, siempre con un riguroso apoyo doctrinal y jurisprudencial, se hace un recorrido por temas tan variados como la incidencia práctica que pueden llegar a representar en el reconocimiento de la pensión, aspectos tales como la existencia o no, en vida del causante de pensión compensatoria o incluso, de pensión de alimentos, qué consecuencias despliega la constatación de la existencia de violencia de género entre la pareja y cuáles serían los medios de prueba oportunos para acreditarlo, cómo actuar en caso de concurrencia de beneficiarios, al mismo tiempo que se detallan los problemas prácticos que se pueden suscitar a raíz de la constatación de ciertos episodios de interrupción de la convivencia entre la pareja y sobre los efectos que puede desplegar la reconciliación, formalizada o no, entre excónyuges, entre otras muchas situaciones. Entre ellas, destaca la precisión de los contornos de la convivencia “*more uxorio*”, situación que, bajo determinadas circunstancias, puede llegar a ser particularmente conflictiva a efectos de determinar el reconocimiento de la prestación.

## “BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD”

Pero no solo eso. También esta obra, realizando un minucioso recorrido por nuestra jurisprudencia más reciente, facilita la identificación de las situaciones consideradas fraudulentas, detallando cuáles son los factores que, hasta ahora, han llevado a nuestros jueces y tribunales a apreciar que, bajo una falsa apariencia jurídica, se está encubriendo la intención ilícita de acceder indebidamente a prestaciones del sistema de Seguridad Social, fingiendo que se reúnen los presupuestos de acceso a la pensión de viudedad.

Son especialmente interesantes las conclusiones de la obra, de las que se desprende una profunda reflexión y conocimiento sobre la materia. En ellas, la autora pone de manifiesto *“la multitud de cuestiones de innegable trascendencia práctica que surgen al calor del análisis del catálogo de beneficiarios de la pensión de viudedad”*, singularidades que se han ido reflejando minuciosamente a lo largo de las páginas que componen esta monografía.

En definitiva, en este libro, la autora demuestra sobradamente su claridad expositiva y su facilidad de síntesis, al mismo tiempo que consigue, de una manera llana y sencilla, hacer comprensibles al lector, las particularidades prácticas de la pensión de viudedad, demostrando que se trata de un tema que siempre resulta de plena actualidad. El resultado es una obra clara, concisa y útil, de lectura muy recomendable tanto para los académicos como para los profesionales prácticos expertos en Derecho del Trabajo.